Puerto Gaitán, 09 junio de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO 0661 DEL 20 DE MARZO DE 2026

1. **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	**0661 DEL 20 DE MARZO DE 2026**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**SUMINISTROS Y LOGISTICA S&L S.A.S** **NIT. 901.279.412-8** **R/L JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO** **C.C 1.124.824.167 DE PUERTO GAITAN-META**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES ORIENTADOS A FORTALECER LA IDENTIDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META**
VALOR INICIAL:	CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ($112.999.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS
FECHA INICIO	**VEINTE (20) DE MARZO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2026
ACTA ACLARATORIA No 1	N/A
FECHA ACTA ACLARATORIA No 1	N/A
ACTA MODIFICATORIA No 1	N/A
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1	N/A
ADICION N°1	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($ 54.316.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICION N°1	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($167.315.000) M/CTE
FECHA DE ADICION N°1	09 DE ABRIL DE 2026
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato **0661 DEL 20 DE MARZO DE 2026** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día **20 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2026** así:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas.	Durante el periodo objeto del presente informe, esta supervisión verificó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contratista garantizó la adecuada ejecución de las actividades programadas en el marco de las festividades desarrolladas en los centros poblados de Carimagua 1, Carimagua 2 y Wacoyo, disponiendo oportunamente de los componentes logísticos, técnicos y artísticos requeridos. De igual manera, se evidenció la prestación de los servicios de tarima, sonido, pantalla LED, conjunto base, presentaciones artísticas y presentación de orquesta, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas en el contrato, permitiendo el normal desarrollo de los eventos programados y el cumplimiento de los objetivos previstos. En consecuencia, esta supervisión considera que la obligación fue ejecutada satisfactoriamente de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la Entidad.
2	Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas, horas y lugares de la entrega de los elementos para la prestación del servicio.	Se verificó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la concertación previa de las fechas, horarios de la prestación de los servicios requeridos. En tal sentido, se evidenció que el contratista mantuvo una coordinación oportuna y permanente atendiendo la programación definida para el desarrollo de los eventos. Como resultado de dicha articulación, los componentes logísticos, técnicos y operativos fueron dispuestos en los tiempos y lugares acordados, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las condiciones establecidas contractualmente.
3	Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos	Esta supervisión verificó que el contratista suministró e instaló oportunamente los elementos, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando que estos se encontraran en adecuadas condiciones de funcionamiento, calidad y seguridad. Lo anterior permitió el normal desarrollo de los eventos programados y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato, razón por la cual se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar	Esta supervisión verificó que la obligación relacionada con la realización de entrada al almacén municipal no fue aplicable durante la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual correspondió a la prestación de servicios logísticos, técnicos y artísticos para el desarrollo de eventos culturales. En ese sentido, no se evidenció el suministro de bienes devolutivos o elementos susceptibles de ingreso al almacén municipal, razón por la cual no fue necesario adelantar dicho trámite. Por lo anterior, se deja constancia de la no aplicabilidad de la presente obligación en el marco de la ejecución contractual.
5	Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio	De acuerdo con las evidencias aportadas durante la ejecución contractual, se constató que el contratista contó con las herramientas, equipos y recursos técnicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios contratados. Lo anterior garantizó el desarrollo de las actividades logísticas, operativas y artísticas programadas, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas contractualmente. En consecuencia, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
6	Garantizar show de los artistas en la fecha y hora acordada por el supervisor	De acuerdo con las evidencias aportadas y el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se constató que el contratista garantizó la presentación de los artistas en las fechas, horarios y lugares previamente acordados con la supervisión del contrato. Así mismo, dispuso oportunamente del personal, equipos y recursos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de cada presentación, permitiendo el normal cumplimiento de la programación establecida. En consecuencia, se considera que la presente obligación fue cumplida satisfactoriamente
7	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo	Con fundamento en las evidencias aportadas y el seguimiento realizado a la ejecución contractual, se evidenció que el contratista asumió los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los relacionados con transporte, personal, presentación de artistas y demás recursos requeridos para la prestación del servicio. Lo anterior permitió garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas sin generar costos adicionales para la Entidad, razón por la cual se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8	Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato. Incluyendo SAYCO Y ACINPRO	De acuerdo con la documentación aportada por el contratista y verificada por esta supervisión, se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la suscripción y ejecución del contrato, incluidos los correspondientes a SAYCO y ACINPRO. Lo anterior se encuentra soportado mediante los comprobantes de pago y paz y salvos presentados, los cuales acreditan el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los derechos de autor y derechos conexos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas. En consecuencia, se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación.
9	Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato	Con base en la documentación aportada durante la ejecución contractual, se evidenció que el contratista presentó los informes y soportes requeridos por la supervisión, relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, allegó la documentación necesaria para acreditar la ejecución de las actividades desarrolladas, incluyendo registro fotográfico, soportes de pago y paz y salvos de SAYCO y ACINPRO, así como las planillas de seguridad social y aportes parafiscales. En consecuencia, se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación.
10	Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato	De la revisión de los soportes aportados y de las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual, se constató que el contratista ejecutó el objeto del contrato dentro del término establecido, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. En ese sentido, las actividades contratadas fueron desarrolladas de manera oportuna y conforme a la programación prevista, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas definidas por la Entidad. Por lo anterior, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
11	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual ni el desarrollo de las actividades programadas. En ese sentido, se observó que la ejecución se llevó a cabo de manera normal y conforme a las condiciones técnicas, operativas y contractuales establecidas, sin que fuera necesario informar novedades o implementar acciones correctivas. Por lo anterior, se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Del análisis de la ejecución contractual y de los soportes allegados al expediente, se evidenció que el contratista desarrolló sus actividades con observancia de los principios de responsabilidad, transparencia, lealtad y buena fe, orientando sus actuaciones al cumplimiento del objeto contractual y a la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Así mismo, no se evidenciaron actuaciones contrarias a los intereses del Municipio ni situaciones que afectaran el adecuado desarrollo del contrato. Por lo anterior, se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación
13	Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.	De la revisión del expediente contractual y de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato, no se evidenciaron reclamaciones, procesos o requerimientos de carácter judicial o extrajudicial que comprometieran la responsabilidad de la Entidad por hechos atribuibles al contratista, su personal o terceros vinculados a la ejecución contractual. En ese sentido, se constató que el Municipio permaneció indemne frente a cualquier eventual reclamación derivada del desarrollo del contrato, por lo que la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente
14	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	El contratista dio cumplimiento a las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por la supervisión durante el desarrollo del contrato. En ese sentido, se constató la atención oportuna de los requerimientos formulados, lo cual permitió el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas establecidas por la Entidad. En consecuencia, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
15	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.	De acuerdo con la revisión y seguimiento realizados a la ejecución contractual, se constató que el contratista cumplió con el objeto del contrato bajo los parámetros de autonomía técnica, administrativa y operativa establecidos. En ese sentido, las actividades fueron desarrolladas conforme a las condiciones pactadas, garantizando la correcta prestación del servicio sin que se evidenciara subordinación o vínculo laboral con la Entidad Contratante. En consecuencia, se considera cumplida satisfactoriamente la presente obligación.
16	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Con base en la revisión de los soportes documentales allegados durante la ejecución contractual, esta supervisión constató el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. En tal sentido,

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		se verificó la presentación y pago de las planillas correspondientes, así como la certificación aportada por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
17	Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.	Con base en el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, esta supervisión evidenció que el contratista dio cumplimiento a las medidas de tratamiento, control y mitigación de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del contrato. En tal sentido, se verificó la implementación de acciones preventivas, operativas y administrativas orientadas a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como el control permanente sobre la prestación del servicio y los componentes logísticos asociados. Así mismo, se constató que durante la ejecución no se presentaron eventos que afectaran el desarrollo normal del contrato ni su equilibrio económico, evidenciándose el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad en materia de gestión del riesgo. En consecuencia, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
18	Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993	Como resultado de la revisión efectuada por esta supervisión a los documentos soporte del contrato, se evidenció que el contratista constituyó oportunamente las garantías exigidas contractualmente y las mantuvo vigentes durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el estudio previo, el anexo de condiciones generales y el contrato, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de la obligación relacionada con la amparabilidad del contrato y la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
19	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Con base en el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, esta supervisión evidenció que el contratista dio cumplimiento integral a las actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual, en observancia de los principios y lineamientos de la contratación estatal. En ese sentido, se constató la adecuada articulación de los componentes logísticos, técnicos, operativos y administrativos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, garantizando su desarrollo eficiente y oportuno conforme a las condiciones y especificaciones definidas por la

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		Entidad Contratante. En consecuencia, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso Contratación.	Con base en el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, esta supervisión evidenció que el contratista dio cumplimiento a las condiciones, requisitos y lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación, desarrollando las actividades conforme a las especificaciones técnicas, obligaciones administrativas y condiciones operativas definidas por la Entidad. En ese sentido, se constató que la ejecución contractual se realizó de manera acorde con lo estipulado en los documentos contractuales, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato. En consecuencia, la presente obligación se considera cumplida satisfactoriamente.
2	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Con base en el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, esta supervisión evidenció que el contratista desarrolló el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, conforme a las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación. En ese sentido, se constató que la prestación de los servicios logísticos para el apoyo en la ejecución de eventos culturales en el Municipio de Puerto Gaitán, Meta, se ejecutó garantizando las actividades logísticas, técnicas, operativas y artísticas requeridas para el desarrollo de las festividades en los centros poblados de Wacoyo, Carimagua 1 y Carimagua 2.
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.	los servicios logísticos, técnicos y operativos prestados durante la ejecución contractual se desarrollaron conforme a las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad, evidenciando el adecuado funcionamiento de los equipos y la correcta prestación de los servicios requeridos. En consecuencia, se constató el cumplimiento de la obligación relacionada con la calidad de los bienes y servicios suministrados.
4	Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta.	Con fundamento en la documentación obrante en el expediente contractual, se constató que el contratista gestionó y presentó las garantías requeridas dentro del plazo establecido, permitiendo el cumplimiento de las condiciones previas necesarias para la ejecución del contrato conforme a lo exigido por la Entidad.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.	Una vez examinados los documentos que conforman el expediente contractual, se constató la suscripción de las actas correspondientes a las diferentes etapas de ejecución del contrato, dejando constancia formal de las actuaciones adelantadas y del cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad.
6	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Como resultado del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, no se identificaron reclamaciones, requerimientos o situaciones que afectaran el objeto del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, desarrollándose las actividades de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.
7	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	Durante el ejercicio de supervisión no se advirtieron hechos o circunstancias que implicaran variaciones en los riesgos asociados al contrato, por lo que las condiciones inicialmente definidas para su ejecución permanecieron inalteradas durante el desarrollo contractual.
8	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	A partir del seguimiento efectuado al contrato, se observó que no se presentaron circunstancias de carácter político, jurídico, social, económico, técnico o ambiental que incidieran en el desarrollo de las actividades contratadas, permitiendo su ejecución conforme a lo programado.
9	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Del análisis de los soportes e informes presentados durante la ejecución contractual, se constató que el contratista dispuso del personal técnico, logístico y operativo requerido para el desarrollo de las actividades contratadas, atendiendo las responsabilidades laborales, tributarias y legales inherentes a su condición, lo que contribuyó al cumplimiento adecuado del objeto contractual en las condiciones previstas por la Entidad.
10	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	En desarrollo de las actividades de seguimiento contractual, no se reportaron ni se identificaron situaciones relacionadas con investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas que involucraran a los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, por lo que no fue necesario adelantar actuaciones adicionales frente a esta obligación.
11	Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación	Una vez examinados los soportes aportados por el contratista, se constató el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, mediante la verificación de las planillas **N.° 9503878001 y N.° 9504996919**, así como de la certificación suscrita por el

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.	representante legal. En consecuencia, se evidenció la realización oportuna de los aportes exigibles durante la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente.
12	Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.	Se constató que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas de la suscripción y ejecución del contrato, efectuando el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que hubo lugar. Lo anterior permitió evidenciar la observancia de las disposiciones legales aplicables y de las condiciones establecidas por la Entidad para la adecuada ejecución contractual.
13	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.	En atención a las actividades ejecutadas y a la información reportada durante la ejecución contractual, se evidenció que el contratista asumió integralmente los costos, gastos y demás erogaciones necesarias para el desarrollo de los componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para la realización de los eventos contratados. Lo anterior permitió garantizar la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que la Entidad debiera asumir costos adicionales a los previstos contractualmente.
14	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Del seguimiento realizado a la ejecución del contrato, se evidenció que las actuaciones del contratista se desarrollaron conforme a los principios que rigen la contratación estatal, manteniendo una relación de coordinación y colaboración con la Entidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, no se presentaron situaciones que comprometieran los intereses del Municipio, observándose una gestión ajustada a las obligaciones adquiridas y a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
15	Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al contratista.	Durante el desarrollo del contrato no se registraron eventos que ocasionaran daños, perjuicios o afectaciones imputables al contratista que comprometieran los intereses de la Entidad o de terceros. En consecuencia, no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con reclamaciones, indemnizaciones o medidas de reparación derivadas de la ejecución contractual.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16	Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	Con ocasión del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se constató que las actividades fueron desarrolladas de manera oportuna y conforme a los requerimientos establecidos por la Entidad, sin evidenciarse situaciones que generaran dilaciones o afectaran el normal desarrollo del contrato. De igual forma, se observó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de aquellas inherentes a la naturaleza del negocio jurídico, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.
17	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	El contratista mantuvo sus actuaciones dentro de los parámetros legales, contractuales y éticos que rigen la contratación estatal, orientando la ejecución del contrato al cumplimiento del objeto pactado y de las obligaciones adquiridas. Así mismo, no se evidenciaron hechos, presiones o requerimientos de terceros que incidieran en la toma de decisiones o que condujeran a la realización u omisión de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, garantizando una ejecución transparente y ajustada a los principios de legalidad y buena fe
18	Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuestos en la Ley 1474 de 2011.	En el marco de las labores de seguimiento contractual, se constató la disposición del contratista para atender los requerimientos formulados por la Entidad, suministrando de manera oportuna la información, documentación y soportes necesarios para el ejercicio de control y supervisión. Lo anterior permitió fortalecer los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas que orientan la gestión contractual, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
PENSIÓN 2026-03 Y SALUD 2026-04	9503876132	2026/04/27	$280,400	$1,120,800	$170,800	0	0	$267,300	$1,839,300
PENSIÓN 2026-04 Y SALUD 2026-05	9503878001	2026/05/21	$280,400	$1,120,800	$170,800	0	0	$267,300	$1,839,300
VALOR TOTAL									$3.678.600

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$167.315.000
PAGOS ANTERIORES	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$167.315.000

6. **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago del acta de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre **20 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2026**, por un valor **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($167.315.000)M/CTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SUPERVISORA

Elaboro: Wendy Pinzon Cuma	Reviso: Jhonatan Galeano	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury	
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Director de Cultura	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Yo, **JHONATAN ANTONIO GALEANO TEJADA**, en calidad de Director de Cultura, me permito certificar que, durante la ejecución de los eventos culturales desarrollados en los centros poblados de Carimagua I, Carimagua II y Wacoyo, se cumplió de manera satisfactoria con la prestación de los servicios logísticos contratados, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

A continuación, se relacionan los servicios prestados durante el desarrollo del evento:

ÍTEMS	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
		1. FESTIVIDAD WACOYO		
1.1	**TARIMA**	ALQUILER DE TARIMA: 6 METROS X 5 METROS, EN ESTRUCTURA METÁLICA, MÓDULOS EN MADERA 1.20 METROS DE ALTO CON FALDÓN Y UNA ESCALERA DE ACCESO PARA TARIMA, INCLUYE CARPA PLÁSTICA 6X6 METROS , TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD COMPLETA DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL SUPERVISOR, INCLUYE INSTALACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, TRANSPORTE. SEGÚN LUGAR DE UBICACIÓN DEL EVENTO LOS DIAS DEL EVENTO	3	DIAS
1.2	**SONIDO**	ALQUILER DE SISTEMA TÉCNICO PARA EVENTO CULTURAL, COMPUESTO POR CONSOLA DIGITAL 16 CANALES CON ENTRADAS XLR PROCESAMIENTO DE CANAL (ECUALIZADOR, COMPRESOR, PUERTA DE RUIDO), MÚLTIPLES SALIDAS AUXILIARES Y BUSES; SONIDO: LINE ARRAY COMPUESTO POR 8 CABINAS LE 14WATT Y 131 DECIBELES. RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 55 HZ A 20 KHZ, DOS WOOFERS DE 10" Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE 3"; MONITORES: 8 CABINA DE 2 VÍAS CON 1000W DE POTENCIA (PICO) Y UN SPL MÁXIMO DE 126-127 DB. SUS ESPECIFICACIONES INCLUYEN UN WOOFER DE 12 PULGADAS, UN DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1.5 PULGADAS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 20 KHZ, Y ENTRADAS COMBINADAS XLR/PLUG; BAJOS DOBLES JBL (4 UNIDADES), SIDE FILL CON SUB (2 UNIDADES), SISTEMAS DE SUBWOOFER CON PARLANTES DUALES DE 18 PULGADAS (2000) W PICO, UN SPL MÁXIMO DE (141 DB) Y UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE (35HZ-120HZ\), INCLUYENDO DSP INTEGRADO. SIDE FILL SISTEMAS DE SUBWOOFER CON PARLANTES DE 18 PULGADAS (1400) W PICO, UN SPL MÁXIMO DE (134 DB) Y UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE (35HZ-120HZ), INCLUYENDO DSP INTEGRADO. 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON FRECUENCIA UHF VARIABLE Y 200 CANALES SELECCIONABLES. SUS ESPECIFICACIONES INCLUYEN UN PATRÓN POLAR CARDIOIDE, UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE \(80HZ\) A \(18KHZ\) Y UNA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO DE \(100DB\). INCLUYEN SALIDAS XLR BALANCEADAS Y UNA MEZCLA EN PLUG (1/4\), FUNCIONAN CON BATERÍAS. SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON 4 MÓVILES BEAM 7R, 8 LUCES PAR LED RGBW Y 1 MÁQUINA DE HUMO DE 1500 WATTS, SISTEMA DE VIDEO CON PANTALLA LED P3.9 DE 3M X 2M CON MÓDULOS DE 1 METRO X 50 CMS. TARIMA DE 9,6M X 4,80M CON FALDÓN NEGRO Y ESCALERA, PUENTE TRUSS ESTRUCTURAL. PLANTA ELÉCTRICA DE 10 KW. TECNO HANGAR DE 12 METROS X 6 Y DISTRO DE CORRIENTE DE 100 AMP. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, OPERATIVIDAD TÉCNICA Y UN (01) OPERADOR DE SONIDO DURANTE EL EVENTO. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DURANTE LAS DURACIÓN DEL EVENTO	3	DIAS
1.3	**PANTALLA LED**	ALQUILER DE PANTALLA LED 3,91 AUTOR DE 3 MX 3 M, SMD 3 EN 1,DISEÑADA PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE; VISIÓN HORIZONTAL: 140 GRADOS (+70/-70) VERTICAL: 60 GRADOS (+15/-45), BRILLO CALIBRADO 25500NIT, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 3840HZ, SISTEMA NOVA,	3	DIAS

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

1.4	**CONJUNTO BASE**	CONJUNTO LLANERO BASE CONFORMADO POR CINCO MÚSICOS: UN ARPISTAS, UN CUATRISTA, UN MARACERO, UN BAJISTA Y UN BANDOLISTA, CONTRATADO POR UN PERÍODO DE UNA HORA CONTINUA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ARTISTICO	1	HORA
1.5	**INTERPRESENTACION ARTISTICA**	SE REQUIERE DE LA PRERESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	1	HORA
1.6	**INTERPRESENTACION ARTISTICA**	SE REQUIERE DE LA PRERESENTACIÓN DE UN ARTISTA VERSÁTIL, CON CAPACIDAD INTERPRETATIVA EN LOS GÉNEROS TROPICAL Y/O POPULAR DE TALLA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	1	HORA
1.7	**INTERPRESENTACION ORQUESTA**	SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA, CON ALTO REPERTORIO MUSICAL EN VIVO EN LOS GÉNEROS (SALSA, MERENGUE, REGGAETON, VALLENATO, RANCHERA, BANDA, POPULAR, CUMBIA, RASPA Y BALDAS) DE TALLA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE MUSICA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	1	HORA
		2. FESTIVIDAD CARIMAGUA 2		
2.1	**TARIMA**	ALQUILER DE TARIMA: 6 METROS X 5 METROS, EN ESTRUCTURA METÁLICA, MÓDULOS EN MADERA 1.20 METROS DE ALTO CON FALDÓN Y UNA ESCALERA DE ACCESO PARA TARIMA, INCLUYE CARPA PLÁSTICA 6X6 METROS , TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD COMPLETA DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL SUPERVISOR, INCLUYE INSTALACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, TRANSPORTE. SEGÚN LUGAR DE UBICACIÓN DEL EVENTO LOS DIAS DEL EVENTO	1	DIAS
2.2	**SONIDO**	ALQUILER DE SISTEMA TÉCNICO PARA EVENTO CULTURAL, COMPUESTO POR CONSOLA DIGITAL 16 CANALES CON ENTRADAS XLR PROCESAMIENTO DE CANAL (ECUALIZADOR, COMPRESOR, PUERTA DE RUIDO), MÚLTIPLES SALIDAS AUXILIARES Y BUSES; SONIDO: LINE ARRAY COMPUESTO POR 8 CABINAS LE 14WATT Y 131 DECIBELES. RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 55 HZ A 20 KHZ, DOS WOOFERS DE 10" Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE 3"; MONITORES: 8 CABINA DE 2 VÍAS CON 1000W DE POTENCIA (PICO) Y UN SPL MÁXIMO DE 126-127 DB. SUS ESPECIFICACIONES INCLUYEN UN WOOFER DE 12 PULGADAS, UN DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1.5 PULGADAS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 20 KHZ, Y ENTRADAS COMBINADAS XLR/PLUG; BAJOS DOBLES JBL (4 UNIDADES), SIDE FILL CON SUB (2 UNIDADES), SISTEMAS DE SUBWOOFER CON PARLANTES DUALES DE 18 PULGADAS (2000) W PICO, UN SPL MÁXIMO DE (141 DB) Y UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE (35HZ-120HZ\), INCLUYENDO DSP INTEGRADO . SIDE FILL SISTEMAS DE SUBWOOFER CON PARLANTES DE 18 PULGADAS (1400) W PICO, UN SPL MÁXIMO DE (134 DB) Y UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE (35HZ-120HZ), INCLUYENDO DSP INTEGRADO. 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON FRECUENCIA UHF VARIABLE Y 200 CANALES SELECCIONABLES. SUS ESPECIFICACIONES INCLUYEN UN PATRÓN POLAR CARDIOIDE, UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE \(80HZ\) A \(18KHZ\) Y UNA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO DE \(100DB\). INCLUYEN SALIDAS XLR BALANCEADAS Y UNA MEZCLA EN PLUG (1/4\), FUNCIONAN CON BATERÍAS. SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON 4 MÓVILES BEAM 7R, 8 LUCES PAR LED RGBW Y 1 MÁQUINA DE HUMO DE 1500 WATTS, SISTEMA DE VIDEO CON PANTALLA LED P3.9 DE 3M X 2M CON MÓDULOS DE 1 METRO X 50	1	DIAS

		CMS. TARIMA DE 9,6M X 4,80M CON FALDÓN NEGRO Y ESCALERA, PUENTE TRUSS ESTRUCTURAL. PLANTA ELÉCTRICA DE 10 KW. TECNO HANGAR DE 12 METROS X 6 Y DISTRO DE CORRIENTE DE 100 AMP. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, OPERATIVIDAD TÉCNICA Y UN (01) OPERADOR DE SONIDO DURANTE EL EVENTO. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DURANTE LAS DURACIÓN DEL EVENTO		
2.3	**CONJUNTO BASE**	CONJUNTO LLANERO BASE CONFORMADO POR CINCO MÚSICOS: UN ARPISTAS, UN CUATRISTA, UN MARACERO, UN BAJISTA Y UN BANDOLISTA, CONTRATADO POR UN PERÍODO DE UNA HORA CONTINUA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ARTISTICO	1	HORA
2.4	**INTERPRESENTACION ARTISTICA**	SE REQUIERE DE LA PRERESENTACIÓN DE UN ARTISTA LLANERO DE TALLA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	1	HORA
2.5	**INTERPRESENTACION ARTISTICA**	SE REQUIERE DE LA PRERESENTACIÓN DE UN ARTISTA VERSÁTIL, CON CAPACIDAD INTERPRETATIVA EN LOS GÉNEROS TROPICAL Y/O POPULAR DE TALLA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	1	HORA
		ADICIÓN		
2,1	**TARIMA**	ALQUILER DE TARIMA: 6 METROS X 5 METROS, EN ESTRUCTURA METÁLICA, MÓDULOS EN MADERA 1.20 METROS DE ALTO CON FALDÓN Y UNA ESCALERA DE ACCESO PARA TARIMA, INCLUYE CARPA PLÁSTICA 6X6 METROS , TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. DISPONIBILIDAD COMPLETA DE ACUERDO A LA CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES CON EL SUPERVISOR, INCLUYE INSTALACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, TRANSPORTE. SEGÚN LUGAR DE UBICACIÓN DEL EVENTO LOS DIAS DEL EVENTO	3	DIAS
2,2	**SONIDO**	ALQUILER DE SISTEMA TÉCNICO PARA EVENTO CULTURAL, COMPUESTO POR CONSOLA DIGITAL 16 CANALES CON ENTRADAS XLR PROCESAMIENTO DE CANAL (ECUALIZADOR, COMPRESOR, PUERTA DE RUIDO), MÚLTIPLES SALIDAS AUXILIARES Y BUSES; SONIDO: LINE ARRAY COMPUESTO POR 8 CABINAS LE 14WATT Y 131 DECIBELES. RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 55 HZ A 20 KHZ, DOS WOOFERS DE 10" Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE 3"; MONITORES: 8 CABINA DE 2 VÍAS CON 1000W DE POTENCIA (PICO) Y UN SPL MÁXIMO DE 126-127 DB. SUS ESPECIFICACIONES INCLUYEN UN WOOFER DE 12 PULGADAS, UN DRIVER DE COMPRESIÓN DE 1.5 PULGADAS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 20 KHZ, Y ENTRADAS.COMBINADAS XLR/PLUG; BAJOS DOBLES JBL (4 UNIDADES), SIDE FILL CON SUB (2 UNIDADES), SISTEMAS DE SUBWOOFER CON PARLANTES DUALES DE 18 PULGADAS (2000) W PICO, UN SPL MÁXIMO DE (141 DB) Y UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE (35HZ-120HZ\), INCLUYENDO DSP INTEGRADO. . SIDE FILL SISTEMAS DE SUBWOOFER CON PARLANTES DE 18 PULGADAS (1400) W PICO, UN SPL MÁXIMO DE (134 DB) Y UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE (35HZ-120HZ), INCLUYENDO DSP INTEGRADO. 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON FRECUENCIA UHF VARIABLE Y 200 CANALES SELECCIONABLES. SUS ESPECIFICACIONES INCLUYEN UN PATRÓN POLAR CARDIOIDE, UNA RESPUESTA DE FRECUENCIA DE \(80HZ\) A \(18KHZ\) Y UNA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO DE \(100DB\). INCLUYEN SALIDAS XLR BALANCEADAS Y UNA MEZCLA EN PLUG (1/4\), FUNCIONAN CON BATERÍAS. SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON 4 MÓVILES BEAM 7R, 8 LUCES PAR LED RGBW Y 1 MÁQUINA DE HUMO DE 1500 WATTS, SISTEMA DE VIDEO CON PANTALLA LED P3.9 DE 3M X 2M CON MÓDULOS DE 1 METRO X 50 CMS. TARIMA DE 9,6M X 4,80M CON FALDÓN NEGRO Y ESCALERA, PUENTE	3	DIAS

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

		TRUSS ESTRUCTURAL. PLANTA ELÉCTRICA DE 10 KW. TECNO HANGAR DE 12 METROS X 6 Y DISTRO DE CORRIENTE DE 100 AMP. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, OPERATIVIDAD TÉCNICA Y UN (01) OPERADOR DE SONIDO DURANTE EL EVENTO. EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DURANTE LAS DURACIÓN DEL EVENTO		
2,5	**INTERPRESENTACION ARTISTICA**	SE REQUIERE DE LA PRERESENTACIÓN DE *UN ARTISTA VERSÁTIL, CON* CAPACIDAD INTERPRETATIVA EN LOS GÉNEROS TROPICAL Y/O POPULAR DE TALLA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, LA CUAL DEBERÁ TENER RECONOCIMIENTO, TRAYECTORIA Y CALIDAD INTERPRETATIVA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 6 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MUSICA LLANERA. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UNA (01) HORA	1	HORA

Así mismo, se deja constancia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción, contribuyendo de manera efectiva al adecuado desarrollo de las actividades culturales, a la representación institucional del municipio, en concordancia con lo previamente señalado.

JHONATAN ANTONIO GALEANO TEJADA
DIRECTOR DE CULTURA

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta